

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 15 de julio de 2014 sobre legalización y ampliación de estación de servicios. Situación: parcela 56 del polígono 59. Promotor: Manfer Extremadura, SL, en Usagre. (2014082647)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de estación de servicios. Situación: parcela 56 del polígono 59. Promotor: Manfer Extremadura, SL, en Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

*ANUNCIO de 27 de abril de 2015 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio de viviendas de promoción pública en el expediente n.º C-53/2013. (2015081636)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda en el procedimiento administrativo de desahucio de la vivienda de promoción pública sita en la c/ Ródano, n.º 16, bl. 5, 1.º D, en la localidad de Cáceres, expediente núm. C-53/2013, y considerando que la publicación del texto íntegro de la resolución en el Diario Oficial de Extremadura, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de la parte dispositiva de la citada resolución:

“ RESUELVE :

Acordar la pérdida del derecho a la adjudicación, con la correspondiente extinción de pleno derecho del contrato de arrendamiento suscrito y declarar haber lugar al desahucio de D. San-